## **ACTA DE FALLO**

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-006/2014, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917006999-N32-2014, denominada "Parque de la Salud Primera Etapa", con recursos autorizados provenientes del Convenio de asignación directa de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; a ejecutarse en la Localidad Atlacholoaya, en el municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos.

**DE LA CIU** de Cuernavaca Morelos, siendo las 15:00 horas del día 02 de julio del 2014, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente Fallo con carácter de inapelable referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 25 de abril del 2014, se publicó la **Pre-Convocatoria** de este procedimiento, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 31 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 10 de junio del 2014, se publicó la Convocatoria No. 005 en el Diario Oficial de la Federación.

Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 12 de junio de 2014, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 12 de junio de 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 18:00 horas.

El día 12 de junio de 2014, a las 13:00 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 25 de junio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

1. Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración,

NUEVA VISIÓN

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos y haber alcanzado en su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la máxima exigida de 37.50 a 50.00 puntos son las siguientes:

1. Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V.:

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

, XOLANOS.			is property	entry of the foreign Cultivative terms Of Commissions Of States		SKO (OF)NESS Acceptance (\$50000000000	2 - 2 - 4 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -
	15.00	16.00	11.00	5.00	47.00	50.00	
Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V.	<ul> <li>A. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>B. Capacidad: Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 11.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.</li> <li>E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud</li> </ul>					97.00	
	de h	aber sido la p	ropuesta solve	ente económica	mente más ba	ig.	-

La cual presenta los siguientes montos:

MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN S.A. DE C.V.	\$35,094,757.18  (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 25 de junio del 2014 se determina Adjudicar el contrato a Precio Unitario y Tiempo Determinado correspondiente a la Licitación Pública Numero SOP-SSOP-DGN-L.P.F.-006/2014, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917006999-N32-2014 denominada "Parque de la Salud Primera Etapa", con recursos autorizados provenientes del Convenio de asignación directa de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; a ejecutarse en la Localidad Atlacholoaya, en el municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal, a la empresa Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V. con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$35,094,757.18 (Treinta y cinco millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.)
IVA (16%):	\$ 5,615,161.15 (Cinco millones seiscientos quince mil ciento-sesenta y un pesos 15/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 40,709,918.33 (Cuarenta millones setecientos nueve mil novecientos dieciocho pesos 33/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.

------ La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo (en su caso) y las estimaciones correspondientes, se realizara a través de la Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ly mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de o6 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 360 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticióo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Finalmente se les informa a los licitantes que la presente Acta de Fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del presente fallo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública Gubernamental de pominado Compranet en su platafoido 3.0.







Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenio de asignación directa de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; con un presupuesto base de \$42,750,000.00 (Cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil pesos oo/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los indirectos del área encargada de la supervisión de los trabajos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMANIO

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

Vo. Bo. SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS

ING. SERGIO ARTUNO BELTRÁN TOTO

REVISÓ DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

> Vo. Bo. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

